



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, noviembre diecinueve de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00152 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
Demandado	VICTOR MANUEL LOPEZ FORIGUA
Asunto	Requiere a fin de dar cumplimiento al inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020

Previo autorizar la notificación al correo electrónico del demandado, se requiere a la parta actora, a fin de que dé cumplimiento con el inciso segundo del Artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO